

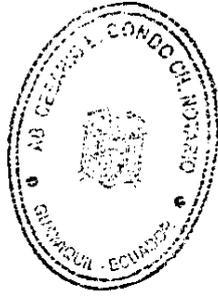
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

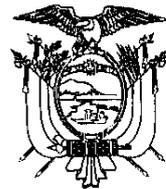
"En la ciudad de Guayaquil,

Provincia del Guayas, República
los veintisiete (27) días del
el año dos mil setecientos noventa y siete



**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



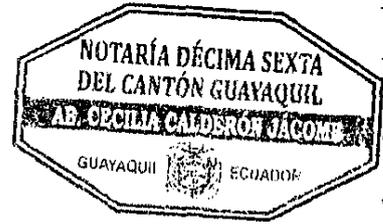
ESCRITURA

autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

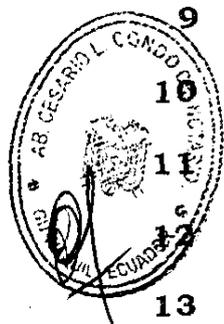
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

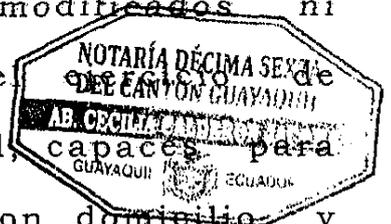


"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, Doctora CECILIA CALDERON JÁCOME, Abogada, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: los señores Ingeniero en Seguridad Industrial don EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES, quien declara ser ecuatoriano, casado, y, Licenciada en Comunicación Social doña TATIANA NAVARRETE AVELLAN, quien declara ser ecuatoriana, casada, en sus calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo y representantes legales, respectivamente, de la Compañía ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", calidades que legitiman con los nombramientos inscritos, que presentan para que sean agregados a la presente, los mismos que declaran que sus nombramientos no han sido modificados ni revocados, y que continúan en e los cargos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, ambos con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer por haberme presentado sus documentos

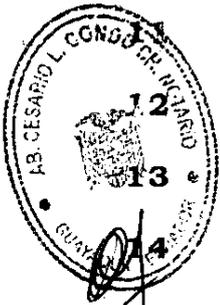


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Licenciada en Comunicación Social
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

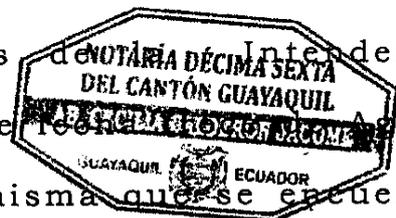


1 de identificación; y, procediendo con amplia y
2 entera libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de esta escritura
4 pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su
5 otorgamiento me presenta la Minuta
6 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase incorporar una de Reactivación de la
9 compañía ESAMSA DEL ECUADOR S.A "EN
10 LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
13 de la presente escritura pública, ESAMSA DEL
14 ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", representada
15 por su Gerente General y Presidente Ejecutivo,
16 respectivamente, señores Ingeniero en Seguridad
17 Industrial EDUARDO BERNARDO SALMON
18 MORALES, y, Licenciada en Comunicación Social
19 TATIANA NAVARRETE AVELLAN, quienes actúan
20 debidamente autorizados por la Junta General
21 Universal Extraordinaria de Accionistas de
22 fecha veintitrés de Mayo del dos mil catorce.-
23 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos.Uno. ESAMSA
24 DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se
25 constituyó por escritura pública que autorizó el
26 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
27 EDUARDO FALQUEZ AYALA, el veintidós de
28 Abril de mil novecientos noventa y nueve,

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 Cantón el veinte de Julio de mil novecientos
3 noventa y nueve, con un capital autorizado de
4 diez millones de sucres y un capital suscrito de
5 cinco millones de sucres; Dos.Dos. Mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario
7 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO
8 GASTON AYCART VINCENIZI, con fecha uno de
9 octubre del año dos mil cuatro, inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete
11 de Marzo del año dos mil cinco, se realizó la
12 conversión de acciones, aumento de capital y
13 reforma de estatutos de la Compañía ESAMSA
14 DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; Dos.Tres.
15 Mediante Resolución Número SC.IJ.DJDL.G.cero
16 nueve.cero cero cero cuatro mil seiscientos setenta
17 y cuatro, de fecha siete de Agosto del dos mil
18 nueve, la Superintendencia de Compañías
19 declaró de Oficio en INACTIVIDAD a la compañía
20 ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN";
21 Dos.Cuatro. Mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.
22 doce.cero cero cero cero cuatro mil cuatrocientos
23 quince, del señor Director Jurídico de Disolución y
24 Liquidación de Compañías de la Superintendencia
25 Jurídica de Guayaquil, de fecha dieciséis de Agosto
26 del año dos mil doce, la misma que se encuentra
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
28 con fecha dieciséis de octubre del año dos mil

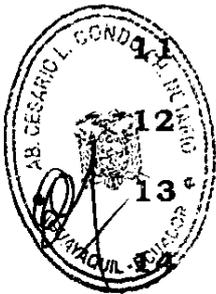


Dr. Cecilio Calderón Caceres
Notaría Pública Décimo Sexta
Calle Portales Guayaquil



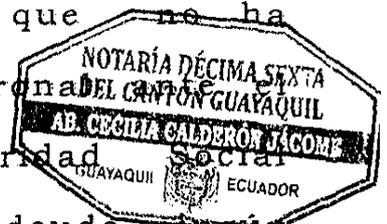
1 doce, la Superintendencia de Compañías declaró
2 de oficio la disolución por INACTIVIDAD a la
3 Compañía ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN".- Dos.Cinco. La Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de
6 ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
7 en sesión celebrada el día veintitrés de Mayo
8 del dos mil catorce, resolvió la REACTIVACIÓN de
9 la Compañía ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
10 LIQUIDACIÓN" y consecuentemente suspender su
11 proceso de liquidación, autorizando al Gerente
12 General y Presidente Ejecutivo, para que cumplan
13 con lo resuelto en dicha Junta, de conformidad con
14 el texto del acta que se agrega como documento
15 habilitante.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Los
16 señores Ingeniero en Seguridad Industrial don
17 EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES, y,
18 Licenciada en Comunicación Social doña TATIANA
19 NAVARRETE AVELLAN, por los derechos que
20 representan en su calidad de Gerente General y
21 Presidente Ejecutivo, respectivamente, y como tal
22 representantes legales de la Compañía ESAMSA DEL
23 ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad
24 con lo resuelto por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés
26 de Mayo del dos mil catorce, que se agrega como
27 documento habilitante, amparado en lo previsto en
28 los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos

1 setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la
2 Ley de Compañías codificada y en el Artículo
3 cuarenta y ocho y siguientes del "Reglamento sobre
4 Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación
5 y Cancelación de las compañías anónimas, de
6 economía mixta, en comandita por acciones y de
7 responsabilidad limitada y cancelación del permiso
8 de operación de sucursales de compañías
9 extranjeras"; DECLARAN: a) Que ESAMSA DEL
10 ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ha superado las
11 causales por las cuales la Superintendencia de
12 Compañías la declaró de oficio en Disolución,
13 encontrándose al día en sus obligaciones para con
14 dicho Organismo de Control, por lo que se la
15 REACTIVA en este acto y se suspende el proceso de
16 su Liquidación; b) Que hasta la fecha no se ha
17 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil
18 ningún nombramiento de Liquidador de la
19 sociedad, por lo que sus nombramientos de
20 Gerente General y Presidente Ejecutivo,
21 respectivamente, están vigentes; y c) BAJO
22 JURAMENTO que ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
23 LIQUIDACIÓN" no ha sido contratista de obra
24 pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con
25 ninguna de sus Instituciones, y que no ha
26 obtenido, ni registra número patronal en el
27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
28 (I.E.S.S.) y consecuentemente no adeuda ninguna



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



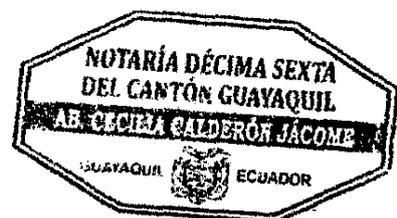
1 valor a la mencionada Institución.- C U A R T A:
2 AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Abogado JIMMY
3 ICAZA ORTIZ, para que realice todos los trámites
4 relacionados con el perfeccionamiento legal de la
5 presente escritura pública.- Sírvase usted señor
6 Notario agregar las cláusulas de estilo para la
7 plena validez de este instrumento, y agregar como
8 documentos habilitantes la copia certificada del
9 acta de fecha veintitrés de Mayo del dos mil
10 catorce; los nombramientos del Gerente General y
11 Presidente Ejecutivo de ESAMSA DEL ECUADOR
12 S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y el Registro Único de
13 Contribuyentes.- (firmado) Jimmy Icaza O.,
14 ABOGADO JIMMY ICAZA ORTIZ, Registro
15 Profesional número catorce mil ochocientos
16 diecinueve-Colegio de Abogados del Guayas".-
17 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
18 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
19 documentos habilitantes correspondientes.- El
20 presente contrato se encuentra exento de
21 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
22 Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
23 novecientos setenta y cinco, publicado en el
24 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
25 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
26 cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se
27 ratificaron en el contenido de la Minuta
28 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Ceibos Norte, Circunvalación Oeste, número cuatrocientos cinco, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a saber: Sr. Ing. **EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES**, por sus propios y personales derechos, propietario de diecinueve (19.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, **Sra. Lcda. TATIANA NAVARRETE AVELLAN**, por sus propios y personales derechos propietaria de un mil (1.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión la Sra. Lcda. TATIANA NAVARRETE AVELLAN, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ing. EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato la señora Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver el único punto del orden del día: **Reactivación de la Compañía.**- Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- Acto seguido la señora Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día. De inmediato toma la palabra la Presidente e informa que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.doce.cero cero cero cero cuatro mil cuatrocientos quince, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, de fecha trece de Agosto del año dos mil doce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, la Superintendencia de Compañías, declaró de oficio la disolución de la compañía por encontrarse en inactividad al no presentar sus estados financieros y anexos desde el año 2012.



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo No. 3
Canton Guayaquil



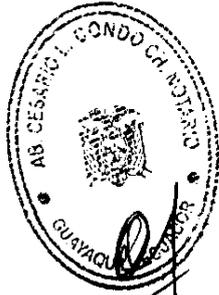
Que a la fecha la compañía ha presentado sus estados financieros y anexos desde el año 2012 hasta el año 2013, así como ha pagado sus contribuciones, encontrándose al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, por lo que ha superado las causales por las cuales fue declarada disuelta, por lo que procede se apruebe su Reactivación. Los accionistas luego de las deliberaciones respectivas resuelven por unanimidad, al amparo de lo previsto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías codificada y en el Art. 48 y siguientes del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", la REACTIVACIÓN de ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y consecuentemente la suspensión de su proceso de Liquidación, una vez que se ha superado las causales por las cuales la Superintendencia de Compañías de Oficio la declaró disuelta, en virtud que se ha cumplido con presentar los Estados Financieros y Anexos desde el año 2012 al 2013, así como haber pagado sus contribuciones, encontrándose a la fecha ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías.- Se deja constancia que el Gerente General y Presidente Ejecutivo, están ampliamente autorizados para que suscriban la escritura pública de Reactivación de la Compañía; así como para que cumplan con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos, que tratar la señora Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia las accionistas concurrentes conjuntamente con el señor Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica. **f) LCDA. TATIANA NAVARRETE AVELLAN, Accionista-Presidente de la Junta.- f) ING. EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES, Accionista-Gerente General-Secretario de la Junta.-**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de ESAMSA DEL ECUADOR S.A.

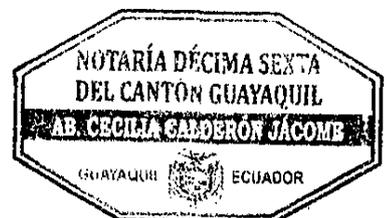
"EN LIQUIDACIÓN".
Guayaquil, Mayo 23 del 2014



ING. EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES.-
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.-



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991520554001
RAZON SOCIAL: ESAMSA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALMON MORALES EDUARDO BERNARDO
CONTADOR: MARTINEZ MARTINEZ MIXY MAIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1999 FEC. CONSTITUCION: 20/07/1999
FEC. INSCRIPCION: 20/07/1999 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: 14 AVA. Número: 304
Manzana: 1 Referencia ubicación: ATRAS DE FYBECA Celular: 0992160040 Email: adsalmon_10@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

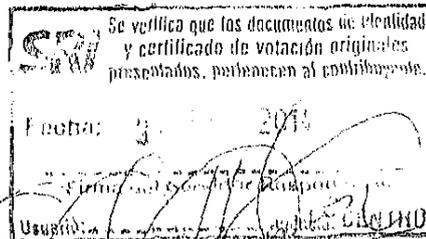
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/01/2014 12:26:03

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991520554001
RAZON SOCIAL: ESAMSA DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/07/1999
NOMBRE COMERCIAL: ESAM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

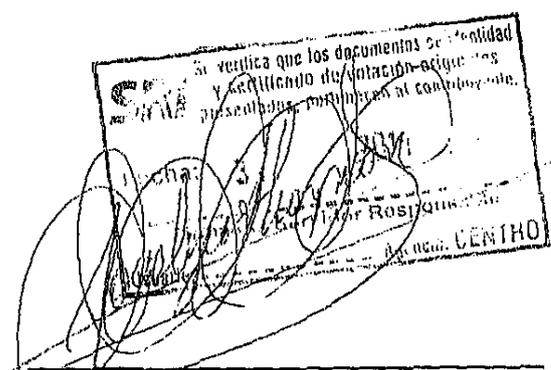
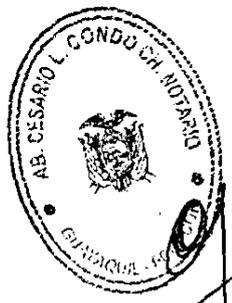
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: 14 AVA. Número: 304 Referencia:
ATRAS DE FYBECA Manzana: 1 Celular: 0992160040 Email: edsalmon_10@hotmail.com

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

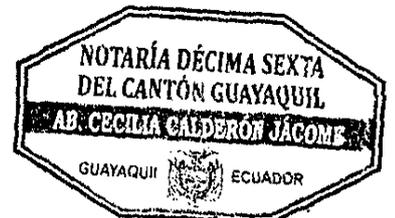
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 30/01/2014 12:26:03



Guayaquil, 21 de Mayo del 2009

Señor
Eduardo Bernardo Salmon Morales
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **ESAMSA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.-

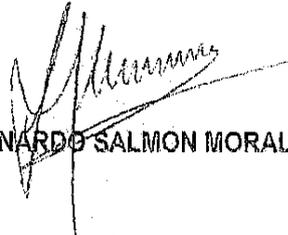
Dentro de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente Ejecutivo.-

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de Abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio de 1999.-

Cordialmente,


TATIANA NAVARRETE AVELLÁN
PRESIDENTE AD - HQC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento.
Guayaquil, 21 de Mayo del 2009


EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES

NUMERO DE REPERTORIO: 23.935
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ESAMSA DEL ECUADOR S.A., a favor de EDUARDO BERNARDO
SALMON MORALES, a foja 53.454, Registro Mercantil número
10.007.

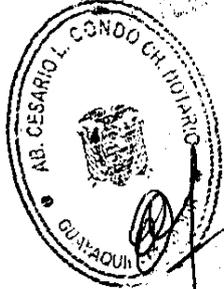
ORDEN: 23935



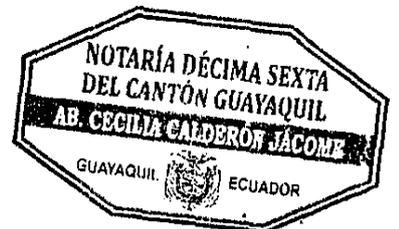
5 15.34
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
AB. ZOL R. CEBANO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA



[Signature]
Ab. Cecilia Cardero Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Canton Guayaquil



Guayaquil, 21 de Mayo del 2009

**Señora
Tatiana Navarrete Avellán
Ciudad.**

De mi consideración:

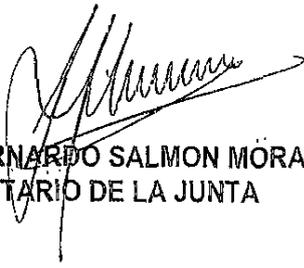
Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **ESAMSA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período estatutario de cinco años.-

Al aceptar usted el cargo, estará reemplazando en funciones a la señora Luisa Layla Lalama Napolitano, quien renunció a su dignidad; cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Septiembre del 2004.-

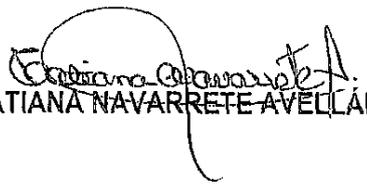
Dentro de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.-

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de Abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio de 1999.-

Cordialmente,


**EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Razón: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo que me han designado por el presente instrumento.
Guayaquil, 21 de Mayo del 2009


TATIANA NAVARRETE AVELLÁN

NUMERO DE REPERTORIO: 23.936
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ESAMSA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **TATIANA NAVARRETE AVELLAN**, a foja **53.756**, Registro Mercantil número **10.059**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **103.923**, del Registro Mercantil del 2004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23936



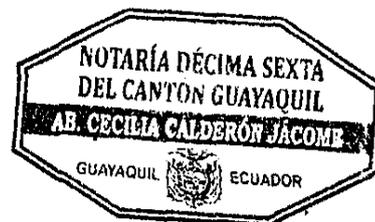
S

REVISADO POR:

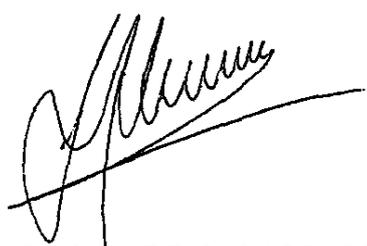

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

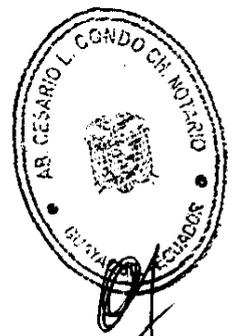


REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 esta escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
3 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes,
4 éstos la aprobaron y firmaron, en unidad de
5 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

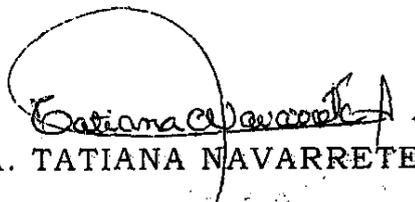
6
7 



10 ING. EDUARDO BERNARDO SALMON MORALES,
11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
12 DE LA CIA. ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN
13 LIQUIDACIÓN".-

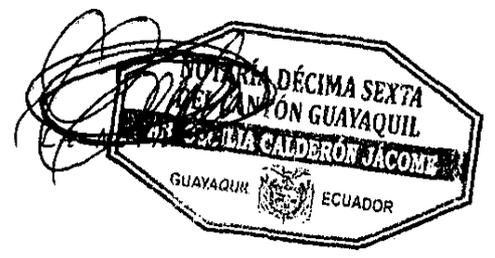

Ab. Cecilia Calderón Jacome,
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

14 C.C. # 09-0796196-5.-
15 C.V. # 024-0039.-
16 R.U.C. CIA. # 0991520554001.-

17
18 

19
20 LCDA. TATIANA NAVARRETE AVELLÁN, PRESIDENTE
21 EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
22 ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

23 C.C. # 09-1202661-4.-
24 C.V. # 021-0176.-



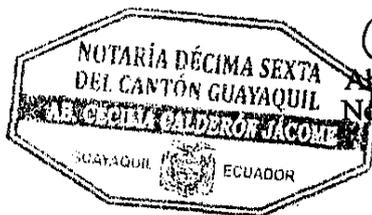
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE FIRMO, RUBRICHO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

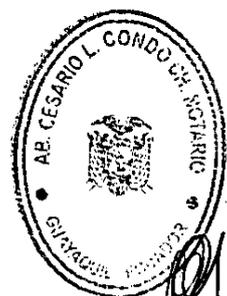


RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0004134**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**, el Veinticuatro De Junio Del Dos Mil Catorce, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ESAMSA DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Veintisiete De Mayo Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.**

Guayaquil, 1 De Julio Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente a la No. 921 de 1.999, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Esamsa del Ecuador S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004134, de fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACIÓN de la reactivación de la compañía ESAMSA DEL ECUADOR "EN LIQUIDACIÓN".- Guayaquil, Julio 4 del 2.014.-



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Vísitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/AUG/2014 15:33:35 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 30440-2
AB JIMMY XAVIER ICAZA ORTIZ

Expediente: 98973

RUC: 0991520554001

Razón social:

ESAMSA DEL ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA CIA

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 84
Digitando No. de trámite, año y verificador =